



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/523

3 de octubre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES/RUSO

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 67 del programa

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES SOBRE LA CUESTION DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO QUE TUVIERON LUGAR EN EL CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL	2
III. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	4
Chipre	4
Ecuador	5
Suecia	6
Ucrania	7
Unión de Repúblicas Socialista Soviéticas	8
Yugoslavia	11
<u>Anexo.</u> Principios de una política común para el Mediterráneo	12

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 45/79, de 15 de diciembre de 1990, titulada "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", la Asamblea General, entre otras cosas, invitó a todos los Estados Miembros, así como a las organizaciones regionales y agrupaciones subregionales pertinentes, a que comunicaran al Secretario General ideas y sugerencias concretas en relación con esta cuestión y pidió al Secretario General que le presentara un informe en su cuadragésimo sexto período de sesiones.
2. De conformidad con esa resolución, el 15 de abril de 1991, el Secretario General dirigió a todos los Estados una nota verbal en que les pedía sus opiniones sobre la cuestión del fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
3. Hasta el 31 de agosto de 1991, seis gobiernos habían respondido a la nota verbal del Secretario General. Para entonces, también se habían presentado al Secretario General cuatro comunicaciones relativas al tema. Tres de ellas se distribuyeron como documentos oficiales de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/46/98-S/22297; A/46/202 y Corr.1; y A/46/329-S/22855). En un anexo del presente informe figuran extractos de la cuarta comunicación.

II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES SOBRE LA CUESTION DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO QUE TUVIERON LUGAR EN EL CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

4. En su mayoría, los Estados que se refirieron al tema del fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, reiteraron que la seguridad del Mediterráneo estaba estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales. Varias delegaciones celebraron los cambios favorables que habían registrado las relaciones internacionales y el efecto positivo que estos cambios podían tener en la región del Mediterráneo. Otras delegaciones observaron que la seguridad en el Mediterráneo era un fenómeno indivisible y que el objetivo de todas las medidas que se adoptaran en la región debía ser la promoción de la paz, la seguridad y la cooperación.
5. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por las tensiones que persistían en el Mediterráneo y en algunas zonas adyacentes. A este respecto, ciertos Estados se refirieron al mantenimiento de una presencia militar y las actividades conexas en la región, así como a las persistentes desigualdades económicas y sociales entre los Estados. Las delegaciones volvieron a exhortar a que se adoptaran medidas para resolver las crisis y conflictos existentes en el Mediterráneo, reducir la presencia militar y naval, promover el desarme y fomentar la confianza, intensificar la cooperación regional y subregional en varios ámbitos y eliminar las disparidades económicas y

sociales en los niveles de desarrollo. Algunas delegaciones observaron también que debía prestarse mayor atención a los problemas de la protección del medio ambiente en el Mediterráneo.

6. Varios representantes reafirmaron su convicción de que cabía a los países del Mediterráneo una función primordial en el proceso de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región y de promover el diálogo internacional y esfuerzos concertados a este respecto. En tal sentido, algunas delegaciones observaron que la Declaración sobre las perspectivas de un diálogo mundial en torno a la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, aprobada en la Tercera Conferencia Ministerial de los países no alineados del Mediterráneo, que se celebró en Argelia en junio de 1990, había confirmado el sincero deseo de estos países de trabajar en estrecha cooperación para lograr la paz y la estabilidad en la región.

7. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por los resultados de la Reunión sobre la Región del Mediterráneo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Palma de Mallorca en septiembre y octubre de 1990. A este respecto, varios Estados observaron que en la Reunión se había registrado amplio acuerdo respecto de la propuesta de convocar, una vez que se dieran las condiciones en la región, una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. Algunos Estados indicaron, en particular, que los países del Mediterráneo estaban dispuestos a iniciar consultas regionales sobre la propuesta.

8. Varias delegaciones señalaron que el desarrollo de las relaciones subregionales podía tener un efecto positivo en el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región. A este respecto, se hizo referencia a la 83a. Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Nicosia en abril de 1990; la primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de los Balcanes, celebrada en Tirana en octubre de 1990 y las reuniones recientes de la Unión del Magreb árabe.

9. Algunas delegaciones observaron que las Naciones Unidas estaban en condiciones de aportar una contribución importante en las cuestiones relacionadas con el Mediterráneo. Ello podría lograrse, en particular, mediante la observación de los acontecimientos que se registraban en el Mediterráneo, el enlace con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las comisiones, organizaciones e instituciones regionales y subregionales y el análisis de los acuerdos concertados y las medidas adoptadas en Europa y en las regiones vecinas. Se expresó la esperanza de que estas actividades tuvieran una influencia positiva en la seguridad en el Mediterráneo.

III. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

CHIPRE

[Original: inglés]
[10 de julio de 1991]

1. Los cambios registrados en el panorama político internacional al abandonarse la política de bloques y los conceptos de seguridad basados en el equilibrio precario de la disuasión, o las doctrinas de la superioridad militar, demuestran la pertinencia y la urgente necesidad de un sistema de seguridad colectiva para mantener la paz y la seguridad internacionales. La República de Chipre celebra los acontecimientos ocurridos en Europa en la esfera del desarme, en particular el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y las negociaciones sobre medidas de fomento de la confianza, y abriga la esperanza de que sus efectos positivos se difundan a otras regiones. Por razones de proximidad, la región del Mediterráneo sería un punto de partida lógico.
2. En el Acta Final de Helsinki de 1975 se reconoció la relación entre la seguridad en Europa y el Mediterráneo, concepto que mantiene su vigencia, como se ha manifestado en las sucesivas reuniones complementarias de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. La firma de la Carta de París para una nueva Europa en noviembre de 1990, por los Estados que participaron en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, reafirmó que la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo constituyen un factor importante para la estabilidad de Europa. Un ejemplo claro de ello es que el Secretario General reconociera, en el discurso que pronunció en esa reunión, que el problema de Chipre es un problema europeo que debería haberse resuelto hace tiempo.
3. La República de Chipre atribuye especial importancia al proceso de promover y aumentar la seguridad en la región y apoya el establecimiento de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo y la celebración de consultas con todos los Estados que corresponda. A este respecto, los países no alineados del Mediterráneo siguen aportando una importante contribución al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región. Cabe recordar que en la Conferencia de Argel, celebrada en junio de 1990, se expresó apoyo a la convocación de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. La República de Chipre reconoce y acoge con satisfacción el resultado de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Diez Países del Mediterráneo occidental, celebrada en Roma en octubre de 1990 y la reunión de Palma de Mallorca celebrada en septiembre de 1990. La República de Chipre cree que un elemento común en todos esos casos es el surgimiento de un acuerdo respecto de la convocación de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, proyecto que apoya. El Gobierno de la República de Chipre acoge también con satisfacción la decisión aprobada por el Parlamento Europeo el 17 de mayo de 1991.

4. La República de Chipre, reconociendo la relación entre la seguridad en el Mediterráneo y en Europa, sigue alarmada ante los persistentes conflictos y tensiones que afectan a la región. El conflicto del Oriente Medio, la cuestión de Palestina, la situación en el Líbano y la continuación de la ocupación militar de parte del territorio de la República de Chipre por Turquía tras la invasión de 1974, constituyen graves amenazas a la paz y la seguridad en la región.

5. El Gobierno de la República de Chipre reitera su determinación de promover una zona de seguridad, paz y cooperación libre de conflictos y enfrentamientos en la región del Mediterráneo. El Gobierno de la República de Chipre subraya la necesidad de que se llegue a una solución justa y pacífica de los problemas existentes en la región, de que se respeten y salvaguarden la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países y pueblos del Mediterráneo y de que se adhiera plenamente al principio de la no utilización de la fuerza o la amenaza de la fuerza, y reitera asimismo la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

6. Además de reafirmar lo anterior, el Gobierno de la República de Chipre reitera su compromiso de proceder a la total desmilitarización de la República de Chipre una vez que se retiren las fuerzas de ocupación y los colonos turcos, con lo que contribuiría significativamente a la paz y la seguridad en la región y en Europa, así como a la paz y la seguridad en el contexto más amplio.

7. El Gobierno de la República de Chipre reitera su convicción de que las Naciones Unidas, mediante la aplicación de la Carta y de sus resoluciones y reconociendo la necesidad, cuando la situación lo exija, de adoptar medidas de seguridad colectivas, pueden desempeñar un importante papel en la solución de urgentes problemas del Mediterráneo. Para que la región del Mediterráneo se transforme en una zona de seguridad, paz y cooperación es preciso adherir estrictamente a las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y aplicarlas en forma sistemática.

ECUADOR

[Original: español]
[23 de abril de 1991]

1. Al respecto, debo ratificarle que el Gobierno del Ecuador adhiere sin reservas a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados y por ello está persuadido de que es la comunidad internacional la que afronta la responsabilidad de actuar en consonancia con tales principios y con los recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

2. Siguiendo esta línea de pensamiento, el Ecuador estima que no sólo se debe instar a los países de la región para que persistan en sus esfuerzos para fomentar la paz, la seguridad y la cooperación entre ellos, sino que es

menester que toda la comunidad internacional se comprometa a ofrecer un ambiente adecuado para el desarrollo del proceso de diálogo y consultas iniciado por los países del Mediterráneo.

3. Por otra parte, el Ecuador comparte la opinión de que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad mundial, por lo que no participa de aquellas posiciones que se orientan a establecer gradaciones en la responsabilidad para preservarla, así como no piensa que el problema global de la región pueda ser tratado a través de mecanismos sectoriales.

4. Esto último significa que si bien el Ecuador aplaude los logros de la Conferencia Ministerial de los Países No Alineados del Mediterráneo, celebrada en Argel en 1990, y las positivas resoluciones de la Reunión sobre la Región del Mediterráneo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Palma de Mallorca el mismo año, piensa que el ejercicio de un esfuerzo conjunto, con el auspicio de las Naciones Unidas, podría intensificar el diálogo político entre todos los países del Mediterráneo, para relajar las tensiones y buscar soluciones concertadas para superar las crisis y los conflictos, a través del fomento de la cooperación.

5. El arreglo justo y pacífico de los persistentes problemas de la región, que es una aspiración compartida por todos los Estados miembros de la comunidad internacional, no puede lograrse sin escuchar y respetar las posiciones diversas y las aspiraciones de todos los Estados del Mediterráneo. La consolidación de un interés sectorial podría significar solamente la imposición de una muy frágil seguridad en la región.

SUECIA

[Original: inglés]
[22 de mayo de 1991]

1. Suecia apoya firmemente la promoción de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo y se sumó al consenso en la aprobación de la resolución 45/79 de la Asamblea General. Suecia considera que el papel principal a este respecto les cabe a los países de la región respectiva.

2. Suecia celebraría que la experiencia adquirida mediante la cooperación en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa pudiera aprovecharse en otras circunstancias, según procediera.

UCRANIA

[Original: ruso]

[18 de julio de 1991]

1. El carácter particular de la situación de la región del Mediterráneo, en sus aspectos geográficos, político-económicos, político-militares, nacionales, religiosos y de otra índole, está determinado por el hecho de que en la región convergen los intereses y problemas de Europa, el Africa septentrional, el Oriente Medio y las grandes Potencias. Evidentemente, las tensiones de la región despiertan gran inquietud. En la actualidad, cuando han concluido las acciones militares en el Golfo Pérsico e, indudablemente, se acelera el proceso de normalización de posguerra, existe la posibilidad de concentrar los esfuerzos de la comunidad internacional en la búsqueda de medios para una normalización equitativa y definitiva del Oriente Medio, que sirva no sólo para sanear radicalmente la situación de esa región y de la del Mediterráneo, sino que tenga también consecuencias positivas.
2. Ucrania, Estado de la región del Mar Negro y, por consiguiente, también del Mediterráneo, atribuye gran importancia a la evolución de la situación en esa región y respalda su transformación en una zona de paz sólida, seguridad y cooperación mutuamente beneficiosa. Es importante encaminar la acción perseverante de todos los países de la región al logro de este objetivo y examinar de manera constructiva todas las iniciativas existentes al respecto.
3. La Reunión sobre la región del Mediterráneo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Palma de Mallorca, España, del 24 de septiembre al 19 de octubre de 1990 fue un importante acontecimiento. Ucrania atribuyó gran importancia a esa reunión. En ella se señalaron a la atención de los países de la región todos los problemas: políticos, económico-sociales, ecológicos y culturales. Se subrayó la interdependencia para garantizar la paz y la seguridad en Europa y la región del Mediterráneo y el peligro de que siguieran acentuándose las diferencias en el nivel de desarrollo económico y social de los diferentes países de la región para la estabilidad de todo el continente, la necesidad apremiante de resolver los agudos problemas ecológicos y de proteger el rico patrimonio cultural de los pueblos mediterráneos. En resumen, se aprobó un importante e interesante documento, el informe de la Reunión sobre la región del Mediterráneo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, en el que se autoriza a aumentar las actividades encaminadas a fortalecer la seguridad y la cooperación en esa región.
4. Despierta gran interés la propuesta de Italia, España, Francia y Portugal sobre la posibilidad de convocar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, que podría constituir el instrumento para garantizar los intereses de todos en las esferas de la seguridad, la cooperación y la dimensión humana gracias a la elaboración de medidas encaminadas a mejorar las relaciones entre los países de la región. La conferencia podría transformarse en un sistema que garantizara la estabilidad y la distensión mediante la creación de mecanismos específicos, en los que se tuvieran en cuenta las particularidades de la región, para el

arreglo de los conflictos existentes y potenciales. La conferencia debería ser un proceso universal, que incluyera medidas paralelas para normalizar las situaciones de conflicto, eliminar los focos de tensión, aumentar la confianza entre los países de la región y entre éstos y los Estados de otras regiones, limitar los armamentos y las fuerzas armadas, desarrollar una cooperación regional fructífera en las esferas política, socioeconómica, ecológica, científica, humanitaria y de otra índole. El ambiente político y psicológico de la región del Mediterráneo se podrá sanear en la perspectiva de condiciones más satisfactorias para la aplicación de medidas en la esfera político-militar, en la del desarme y en la evolución positiva de todos los aspectos de la situación en la región.

5. Ucrania atribuye gran importancia a la cooperación en las subregiones del Mediterráneo, en particular, la de la cuenca del Mar Negro. En este sentido, parece sumamente provechosa y oportuna la iniciativa de Turquía de crear una zona de cooperación económica del Mar Negro, a la que correspondería fomentar la cooperación en general entre los Estados ribereños del Mar Negro. Ucrania ha aprovechado plenamente su actuación en la Comisión del Danubio y está dispuesta a participar activamente en sus trabajos.

6. En lo tocante al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, como así también en otras regiones, desempeña una función importante la acción mancomunada de los países en lo que respecta a las relaciones comerciales y económicas, el transporte, la ecología, la información, la cultura y la educación, los deportes y el turismo, las medidas encaminadas a garantizar los derechos de las minorías nacionales y otros aspectos no militares de la seguridad. Ucrania prestará atención a la evolución de los vínculos bilaterales y multilaterales relacionados con estas cuestiones con los países vecinos, entre ellos los de la región del Mediterráneo. Esa cooperación contribuye a fortalecer la estabilidad, profundizar la comprensión mutua y la confianza y, por consiguiente, a eliminar las premisas del enfrentamiento armado, así como al desarme, la desmilitarización y las relaciones de buena vecindad entre los países de la región.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

[Original: ruso]

[30 de mayo de 1991]

1. En la Unión Soviética existe la convicción de que la nueva calidad de las relaciones internacionales, en las que se está pasando de una época de enfrentamientos a otra de cooperación amplia, la búsqueda activa de nuevas fórmulas para la seguridad en las diferentes regiones del mundo y, ante todo, en el continente europeo, crea premisas reales para posibilitar la evolución de un proceso de fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

2. A juicio de la Unión Soviética, es sumamente importante garantizar la seguridad y la estabilidad de esta importante región del mundo. Teniendo en cuenta las condiciones geográficas e históricas, el cumplimiento de esa tarea se entrelaza estrechamente con la evolución del proceso de Helsinki y con la situación en la extensa región del Magreb.
3. La Unión Soviética señala con satisfacción que su evaluación de la situación en el Mediterráneo coincide con el criterio de otros países de la región con respecto a los mismos problemas. La creación de una franja amplia de paz y cooperación en los espacios euroasiático y africano contribuiría a fortalecer la seguridad de la región.
4. La Unión Soviética considera muy oportuna la iniciativa recientemente adoptada por Italia, España, Francia y Portugal, de convocar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. La experiencia obtenida durante la crisis del Golfo Pérsico permitió ver la necesidad de establecer y apoyar, aunque sea en un nivel mínimo, las relaciones entre los Estados de esta dilatada región, en la que conviven diferentes religiones y tradiciones.
5. La idea de examinar los problemas de la región en el marco de la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo coincide con los criterios de principios de la URSS con respecto al fortalecimiento de la seguridad en la región del Mediterráneo como un proceso general, en el que se incluyen medidas paralelas para normalizar las situaciones de conflicto y eliminar los focos de enfrentamiento, aumentar la confianza entre los Estados del Mediterráneo y fomentar la cooperación regional fructífera en todas las esferas.
6. La Unión Soviética considera que la principal tarea de la conferencia consiste en servir como nexo para un diálogo encaminado a la elaboración y adopción de un código de principios y normas de conducta y coexistencia en la región. La elaboración de esas normas podría basarse en la Carta de las Naciones Unidas y en la experiencia acumulada por los Estados del Mediterráneo en el marco del proceso general que tiene lugar en Europa, teniendo forzosamente en cuenta las particularidades de esa región.
7. Parecería justificado tratar de alcanzar progresos en las orientaciones básicas de la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo: seguridad, cooperación y los aspectos relacionados con la dimensión humana. Al mismo tiempo, es evidente que no se pueden establecer vínculos estrechos entre esos "cestos" y las cuestiones acerca de las que se podría llegar a un acuerdo en las diferentes etapas del proceso.
8. Por su parte, la Unión Soviética piensa que actualmente es importante que en los mencionados "cestos" se incorporen medidas concretas y ha presentado iniciativas orientadas al desarme y el fomento de la confianza en la región del Mediterráneo. A nuestro juicio, es sumamente importante difundir esas medidas en todos los aspectos de las actividades militares, incluidas, naturalmente, las operaciones navales. Precisamente, las iniciativas de la URSS incluyen medidas destinadas a congelar y limitar el número de barcos de

guerra que la URSS y los Estados Unidos de América tienen en el Mediterráneo; a retirar los barcos portadores de armas nucleares, renunciar al empleo de armas nucleares en los territorios de los países mediterráneos que no poseen armas nucleares y a que las Potencias nucleares asuman el compromiso de no emplear esas armas contra los países mediterráneos que no permiten el despliegue de tales armas en su territorio; a informar sobre los traslados de barcos de guerra y sobre maniobras militares e invitar a observadores para que asistan a ellas; a reducir las fuerzas armadas; a elaborar principios y métodos que garanticen la seguridad de las vías de navegación de tráfico intenso en la región y hacer extensivas a la región las medidas de confianza acordadas. Todas estas cuestiones podrían resolverse en el marco de consultas celebradas entre los Estados interesados.

9. Sigue en pie la propuesta de la Unión Soviética de organizar un mecanismo internacional que reúna, sistematice y defina las prioridades y el orden de ejecución de todas las propuestas que se presenten para mejorar la situación en el Mediterráneo. Con ese fin podría celebrarse la correspondiente reunión de expertos de los Estados mediterráneos y de otros Estados interesados.

10. Para lograr progresos en el proceso de la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo sería sumamente provechoso convocar un foro de cooperación económica de los Estados mediterráneos y en la etapa actual, actuar de común acuerdo para resolver las cuestiones relativas a la ecología, el transporte, la cultura, el turismo y el desarrollo de las relaciones parlamentarias y de otro tipo.

11. Las organizaciones regionales y, en primer término, el Movimiento de los Países No Alineados, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Unidad Africana y las Comunidades Europeas, podrían desempeñar una importante función en la aplicación de las propuestas relativas al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.

12. La Unión Soviética está segura de que las Naciones Unidas están en condiciones de aportar una contribución sustancial a la difusión de las medidas relacionadas con la región del Mediterráneo. Las resoluciones de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en esa región brindan una base positiva para seguir avanzando en esa dirección. Al respecto, también tendrían importantes aportaciones los organismos especializados de las Naciones Unidas. A través de su participación activa se podrían crear elementos de infraestructura para la cooperación en la región. En este sentido, es importante la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en la región del Mediterráneo, por ejemplo, los que ejecuta el PNUMA.

13. En suma, a juicio de la Unión Soviética, la realización de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo contribuiría a crear el ambiente político y psicológico necesario para contribuir al establecimiento de la confianza a fin de resolver los complejos y multifacéticos problemas de la región.

14. Al igual que en el pasado, la Unión Soviética está dispuesta a seguir cooperando con todos los Estados interesados a fin de adoptar medidas colectivas, encaminadas a convertir al Mediterráneo en una región de sólida paz, de confianza, de estabilidad y de amplia cooperación internacional.

YUGOSLAVIA

[Original: inglés]
[29 de mayo de 1991]

1. Consecuente con su adhesión expresa al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo y también en su calidad de país mediterráneo que atribuye prioridad a estos temas, Yugoslavia está particularmente interesada en que se amplíe la cooperación en el Mediterráneo y se desarrollen los principios que la rigen. En ese sentido, Yugoslavia considera de especial importancia las conclusiones de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo, celebrada en Palma de Mallorca, en las que se pedía a todos los participantes y a los demás Estados interesados que contribuyeran a la aplicación de las recomendaciones en las esferas de la cooperación económica, financiera y comercial, a la protección de los monumentos de la cultura y a la defensa y preservación de los ecosistemas del Mediterráneo.

2. La Misión Permanente desea aprovechar la oportunidad para expresar una vez más el apoyo de Yugoslavia a la iniciativa de convocar la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, que es de importancia universal puesto que la paz y la seguridad de esta región están estrechamente vinculadas con la paz y seguridad de todo el mundo.

Anexo

PRINCIPIOS DE UNA POLITICA COMUN PARA EL MEDITERRANEO

1. Subraya, como cuestión de prioridad la necesidad de una política activa y coherente de la Comunidad Europea respecto del Mediterráneo, política que debe basarse en una importante ampliación de la cooperación y las consultas entre la Comunidad y los países del Mediterráneo no miembros de la Comunidad Europea;

2. Exhorta a que se intensifique el diálogo entre Europa y los países árabes, diálogo en que se han de examinar no sólo el desarrollo y los problemas de interés actual, sino también cuestiones fundamentales relativas a la coexistencia y la cooperación entre las culturas;

3. Espera que al aplicar las propuestas de la Comisión al Consejo relativas a una política común para el Mediterráneo en el período 1992-1996 (SEC(90) 0812) se tengan en cuenta las recomendaciones del Parlamento que figuran en la presente resolución;

4. Considera que, además de la cooperación económica, financiera y comercial, se debe considerar también una política mediterránea común, en cooperación con los países del Mediterráneo no miembros de la Comunidad Europea e instituciones y organizaciones internacionales, especialmente en los ámbitos que se enumeran a continuación:

- a) La crisis del medio ambiente en el Mediterráneo;
- b) La explosión demográfica;
- c) La cooperación en materia de energía;
- d) La cooperación en las esferas de la cultura, la educación y la formación profesional;

5. Considera que, además de proporcionar apoyo económico para el desarrollo de los países de la costa Mediterránea, la Comunidad debería, habida cuenta del creciente volumen de la migración, formular propuestas a los Estados miembros para regular el libre movimiento de personas, incluido el problema de la inmigración, a nivel de la Comunidad;

6. Propugna la renovación y ampliación de los protocolos financieros de la Comunidad para que incluyan a los países del Mediterráneo meridional y oriental y, a ese respecto, considera un importante progreso la propuesta de crear un banco euro-árabe de desarrollo siguiendo el modelo del Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento;

7. Exhorta a adoptar un criterio equilibrado y eficaz ante los problemas de relaciones humanas que plantea la inmigración de grandes cantidades de personas de los países del Magreb a la Comunidad, sobre la base de un diálogo permanente y auténtico en que todas las partes estén en pie de igualdad;

Principios básicos de la política de seguridad

8. Considera que la política de seguridad del Mediterráneo debe considerarse uno de los componentes de la política de paz en Europa y que dicha política debe permitir abordar los problemas ecológicos, demográficos, culturales y religiosos, así como los problemas derivados del movimiento de los refugiados;
9. Considera también que la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la consolidación de los principios democráticos y la reducción de las disparidades entre ricos y pobres, tanto dentro de cada sociedad como entre las naciones, deben considerarse componentes esenciales de la política de paz y seguridad;
10. Reconoce que, si bien es preciso considerar el Mediterráneo en una perspectiva política global y si bien sus problemas, particularmente respecto de asuntos de seguridad, son indivisibles, es posible adoptar medidas concretas adaptadas a las diferentes circunstancias de las zonas de conflicto, a saber, el Mediterráneo occidental (el conflicto del Sáhara Occidental, el Mediterráneo oriental (el conflicto de Chipre), el Cercano Oriente (el conflicto árabe-israelí, la cuestión de Palestina y el conflicto del Líbano), el Oriente Medio (la guerra del Golfo, el problema de los kurdos), y que, en consecuencia, las medidas para evitar y resolver conflictos deben ajustarse a las circunstancias concretas y a las causas de los conflictos en las respectivas regiones, a fin de facilitar los esfuerzos por encontrar soluciones rápidas;
11. Estima que las crisis y los conflictos del Mediterráneo deben ser resueltos en primer lugar por las partes directamente afectadas y que la acción de otros países o grupos de países debe limitarse en primera instancia a proponer iniciativas y medidas de apoyo;
12. Estima que en los casos en que esto no esté sucediendo deben respetarse y aplicarse todas las decisiones y recomendaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las crisis y los conflictos del Mediterráneo;
13. Propugna la celebración de una conferencia de paz sobre el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas y sobre la base de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad y de los principios de la Declaración de Venecia del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, de junio de 1980, junto con cualquier otra iniciativa que, al terminar la guerra del Golfo, pueda contribuir a atacar las causas profundas de los conflictos de la región y evitar nuevas agresiones militares;
14. Propugna la aplicación coordinada de sanciones apropiadas si no se puede lograr el cumplimiento a largo plazo de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre los conflictos del Mediterráneo;

15. Destaca la importancia estratégica de las islas del Mediterráneo y la necesidad de evitar crisis y conflictos respecto de esas islas y de resolver esas crisis y conflictos, cuando se produzcan, con arreglo al derecho internacional;

16. Considera que las Naciones Unidas, como organización unificadora de la comunidad internacional de naciones, deben desempeñar una función primordial y de coordinación para la solución de los conflictos en la zona del Mediterráneo;

17. Recomienda medidas para alentar y promover el diálogo y las relaciones entre las poblaciones del Mediterráneo en diversos niveles, incluidos los gobiernos, las autoridades locales y grupos civiles;

18. Afirma el derecho y el deber de la Comunidad Europea de desarrollar una política de seguridad preventiva contra el peligro de guerra y desestabilización generado en el Oriente Medio, mediante la adopción de medidas encaminadas a eliminar las causas profundas de los conflictos y no sus meras manifestaciones superficiales;

19. Exhorta a todos los Estados interesados en la seguridad en el Mediterráneo a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y adopten medidas para prohibir las armas biológicas y químicas y reducir las fuerzas y armamentos convencionales;

20. Pide que se imponga una prohibición mundial de las armas biológicas y químicas y, cuando sea necesario, se adopten medidas para fiscalizar el cumplimiento de esta prohibición; exhorta también a que se adopte una política eficaz y controlada de no proliferación respecto de las armas nucleares;

21. Exhorta a los Estados miembros de la Comunidad Europea, en cooperación con sus asociados de la OTAN, a que apliquen una política común de restricción de las exportaciones de armas a las zonas de crisis en el Mediterráneo, inclusive el Cercano y el Medio Oriente, y a que fiscalicen el cumplimiento a nivel de la Comunidad Europea;

22. Subraya la importancia que tiene para la seguridad de la Comunidad Europea el libre movimiento de la navegación en las aguas del Mediterráneo y el Golfo Pérsico;

23. Pide a Turquía que dé cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre y, en particular, que retire todas las tropas de Chipre; pide a las comunidades grecochipriota y turcochipriota que reanuden el diálogo con los auspicios de las Naciones Unidas; pide a la Comunidad Europea que tome medidas para promover una solución justa que restablezca la unidad y la integridad de Chipre con plenas garantías para todos sus ciudadanos y sus comunidades étnicas;

24. Pide al Consejo que apoye la iniciativa del Presidente en ejercicio para que la Comunidad intervenga eficazmente con miras al logro de una solución duradera del problema de Chipre, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas y las decisiones adoptadas hasta la fecha por las instituciones de la Comunidad;

25. Pide a Grecia y a Turquía que entablen un diálogo a fin de resolver sus controversias y pide a la Comunidad Europea que tome medidas para facilitar y mantener ese diálogo;

Disposiciones a largo plazo para mantener la paz

26. Apoya la convocación de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, con lo que se establecería una base a largo plazo para la prevención de conflictos, la solución pacífica de conflictos y la cooperación en el Mediterráneo;

27. Acogería complacido que participaran en el proceso de la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, además de los países ribereños, otros países partes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, junto con los países interesados del Cercano Oriente (incluida una representación legítima del pueblo palestino);

28. Considera también apropiado que una representación de la Comunidad Europea participe en la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo;

29. Opina que aunque la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa puede ayudar a establecer directrices para la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, los enfoques y métodos de la primera no deben imitarse al pie de la letra en relación con el Mediterráneo, ya que las causas y las condiciones limitantes de los conflictos en esa región difieren fundamentalmente en muchos aspectos del marco de referencia de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

30. Considera que la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo puede llevar a un acuerdo obligatorio entre los países participantes en los ámbitos siguientes:

a) Seguridad (de conformidad con los principios básicos de la coexistencia internacional, incluida la inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas a menos de que se llegue a un acuerdo mutuo para cambiarlas, la renuncia al uso de la fuerza, el reconocimiento de la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos, el desarme y el control de armamentos, las medidas de aumento de la seguridad y fomento de la confianza, y las medidas para combatir el terrorismo);

b) Cooperación (desarrollo y diversificación de relaciones económicas, cooperación industrial y tecnológica, cooperación financiera y medios de apoyo, energía y medio ambiente);

c) Aspectos interpersonales y sociales, en particular el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, el postulado de la democracia, el diálogo cultural y la tolerancia religiosa, problemas de inmigración;

31. Propone también que se cree en el marco de la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo un centro para la prevención de conflictos que constituya una plataforma para coordinar y vigilar la aplicación de medidas de fomento de la confianza y aumento de la seguridad y que se hagan esfuerzos políticos en materia de prevención de conflictos y se celebren conversaciones sobre medidas para reducir la intensidad de los conflictos en situaciones de crisis;

32. Considera que la cooperación con subgrupos regionales del Mediterráneo (por ejemplo, del Mediterráneo occidental, del Mediterráneo oriental, países mediterráneos de la Comunidad Europea), podría hacer extensivo el proceso de la conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo a otras cuestiones de interés común y que, a ese respecto, convendría celebrar conferencias especiales de carácter restringido y concreto;

33. Exhorta a los Ministros de Relaciones Exteriores reunidos en el marco de la cooperación política europea a que apoyen plena y activamente las medidas para convocar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo y a que desarrollen esta idea como tarea de la Comunidad.
